en tésis general, implantar nuevos cultivos ó industrias, ni las sociedades abrir istmos ú horadar los montes para facilitar las comunicaciones, ni el Estado atender á sus necesidades extraordinarias bien en tiempo de guerra, bien en tiempo de paz.

Pero dejando aparte todo esto, y viniendo al crédito agricola, diremos que es de absoluta necesidad establecerlo, afirmarlo como personal, como territorial, como mixto, porque con él, matándose la usura asquerosa de grandes y pequeños vampiros, que de la sangre del pobre labrador y pequeño propietario viven, resurgirá la agricultura tomando grandes energías, elevándose á verdadero poder social en esta sociedad que cual la del antiguo Oriente á los labradores considera como parias cuya sombra envenena.

(Continuará.)

S. A.

## SECCIÓN OFICIAL

## JUNTA DIRECTIVA

La Junta directiva pone en conocimiento de los señores socios los siguienles acuerdos.

1.º Que la Cámara queda instalada en esta ciudad, calle de la Barceloneta n.º 6.

2.º Que han sido nombrados socios corresponsales de la Cámara, en Rosas D. Pedro Rahola, y en Gerona D. Pedro Lliurella.

3.º Que quincenalmente se publicará una Revista órgano de de la Cámara, gratis para los Sres. socios.

4.º Que cada socio abone el tímbre móvil de diez céntimos que, según la vigente ley del timbre, debe reintegrarse en cada recibo de cuotas de socio.

5.º Que queda abierto en casa el Tesorero de la Cámara Don Carlos Cusi, el cobro de las cuotas que en concepto de socio deben éstos abonar por la anualidad corriente.

Figueras 4 de Febrero de 1900.

P. A. D. L. J. D.

El Secretario general,

Luis M. Jordi.